



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Programa anual de trabajo

LX Legislatura

Primer año de ejercicio

Octubre 2006 – Agosto 2007

Diputada María Esperanza Morelos Borja
Presidenta

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 45, numeral 6 inciso a), la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LX Legislatura, presenta su programa anual de trabajo 2006 -2007.

Introducción:

En nuestro país aún persisten obstáculos, limitaciones y prejuicios, que impiden a los grupos vulnerables ejercer plenamente sus derechos y libertades, manteniendo a muchos en la pobreza, a pesar de los logros legislativos alcanzados.

Los y las legisladoras impulsaremos reformas para mejorar sus condiciones y calidad de vida, asegurando presupuesto para el desarrollo de programas sociales que los incorporen e integren a la vida social, productiva y política del país.

Comisión
de Atención a Grupos
Vulnerables

Entendemos como vulnerabilidad:

- Características de desventaja por edad, sexo, discapacidad, salud, estado civil, grado educativo, origen étnico o nacional, religión, orientación sexual, situación o condición social o económica de personas o grupos de personas; que requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia
- Fenómeno social multifactorial, que implica sentimientos de riesgo, inseguridad, indefensión, abandono y desventaja; con menoscabo al ejercicio de los derechos de las personas y/o su integridad.

Comisión
de Atención a Grupos
Vulnerables

Misión

- Fortalecer el marco legislativo que atiende a las necesidades de los Grupos Vulnerables.

- Fortalecer y consolidar con los tres órdenes de gobierno, una cultura de la diversidad, de equiparación de oportunidades, e integración educativa, laboral, social y política, para crear condiciones de desarrollo y seguridad.

Visión

Mejorar a mediano plazo, la calidad y esperanza de vida de las personas y grupos vulnerables, fortaleciendo los mecanismos para que se integren a las actividades sociales y productivas del país.

Con base en el artículo 44 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables establece las siguientes subcomisiones de trabajo:

I.- Niñas, niños y adolescentes

Trata, abuso sexual,
pornografía, situación de calle,
maltrato

II.- Adultos mayores

maltrato: abandono, negligencia.
desempleo, pensión baja,

III.- Personas con discapacidad

sensorial
motriz,
intelectual

visual
auditiva
lenguaje

IV.- Personas discriminadas por:

adicciones, enfermedades,
religión o creencias, raza, indigencia,
orientación sexual, reclusión

Otro.- Familias en situación extrema

pobreza,
víctimas de la violencia o delito,
desastres,
desintegración

Se trabajará en la disminución de los factores que determinan la vulnerabilidad.

Comisión
de Atención a Grupos
Vulnerables

Objetivos

1. Definir la misión y visión de la Comisión.
2. Organizar el trabajo y desarrollar procesos de calidad.
3. Valorar asuntos pendientes de la LIX Legislatura, y elaborar una agenda legislativa que permita el desahogo de dichos asuntos.
4. Proponer y dictaminar iniciativas, dirigidas a la atención de las necesidades de los grupos vulnerables, promoviendo presupuesto específico.
5. Revisar y actualizar el marco jurídico que atiende las necesidades de los grupos vulnerables y su aplicación.
6. Atender, gestionar y canalizar sus solicitudes.

7. Elaborar y actualización de una página Web
8. Difundir medidas para prevenir y eliminar toda forma de discriminación que vulnere la dignidad de las personas.

Líneas de acción

- Difundir y promover la aplicación del marco jurídico que atiende a los Grupos Vulnerables.
- Coordinación con Comisiones de la H. Cámara de Diputados.
- Dialogar y colaborar con la H. Cámara de Senadores.
- Realizar la armonización legislativa entre convenciones internacionales y leyes federales.

- Promover la creación, el fortalecimiento y la consolidación de organizaciones de y para los grupos vulnerables.
- Sensibilizar a la población sobre la situación y los retos de los grupos vulnerables para promover un cambio de actitudes.
- Dialogar y solicitar retroalimentación constante a las organizaciones de y para grupos vulnerables.
- Fortalecer los vínculos con la Administración Pública Federal.
- Interlocución con organismos internacionales y académicos.
- Difundir medidas para la prevención de las discapacidades y enfermedades catastróficas.
- Revalorar a las mujeres en sus familias, y en su participación en el desarrollo e integración de los vulnerables.

Actividades

- I. Realización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México.
- II. Exhortar al Ejecutivo Federal para que elabore el Reglamento de la Ley para las Personas Con Discapacidad.
- III. Revisión y dictaminación de los asuntos pendientes de la Comisión en la LIX Legislatura.
- IV. Reuniones con integrantes de los tres órdenes de gobierno.
- V. Reuniones con integrantes de Congresos Locales y Asamblea Legislativa
- VI. Realización de foros.

VII. Integración de subcomisiones.

VIII. Conmemoración de días especiales.

IX. Revisar y promover presupuestos dirigidos a grupos vulnerables que ejerce el Ejecutivo Federal y los que asigna a los Ejecutivos Estatales.

X. Contar con padrón, por estado y nacional, de organizaciones públicas y privadas que atienden a grupos vulnerables.

Evaluación

- Revisar y vigilar los resultados del ejercicio del presupuesto aprobado por la H Cámara de Diputados.
- Elaborar indicadores de desempeño para cuantificar la productividad de la Comisión.

PROCESO DE FORMACIÓN DE LEYES Y DECRETOS

ARTS. 71 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRIMERA ETAPA

INICIATIVA DE LEY O
DECRETO
(ART.71)

SEGUNDA ETAPA

Presentación ante el
pleno de la C.O.

Turno a comisiones de la
C.O.

Elaboración del dictamen
en comisiones de la C.O.

TERCERA ETAPA

Turno a comisiones de la
C.R.

Presentación al pleno de
la C.R.

Lectura, discusión en su
caso, aprobación en la
C.O. minuta con
proyecto de decreto de
ley o de reforma
mediante la que la C.O.
remite el asunto a la C.R.

Presentación del
dictamen ante el pleno de
la C. O.

Elaboración de dictamen
en las comisiones de la
C.R.

Presentación del
dictamen ante el pleno de
la C.R.

CUARTA ETAPA

Aprobación
del
dictamen en
C.R.

Se remite al Ejecutivo
Federal para efectos de
promulgación y
publicación

Promulgación
y publicación
por el
Ejecutivo
Federal.

C.O. = Cámara de Origen
C.R. = Cámara Revisora

Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS
Sesión Plenaria	12	8- 15	13	3	7	7	4	2	6	4	1
Sesión de Mesa Directiva		24	✓7	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Comparecencia											
Reunión de Evaluación			20								
Seminario Foros			6		*			*		*	
Presentación de Informe			27			28					26
Ruedas de Prensa											
Parlamento de las Niñas y los Niños							*	27-30			

PRESIDENTA

DIP. MARÍA ESPERANZA MORELOS BORJA

SECRETARIOS

DIP. MARCELA CUEN GARIBI

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ

DIP. DAVID SÁNCHEZ CAMACHO

DIP. EDUARDO ELÍAS ESPINOSA ABUXAPQUI

INTEGRANTES

DIP. HUMBERTO WILFREDO ALONSO RAZO

DIP. IRENE ARAGÓN CASTILLO

DIP. CARLOS AUGUSTO BRACHO GONZÁLEZ

DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO

DIP. ARNULFO ELÍAS CORDERO ALFONSO

DIP. SILVIA EMILIA DEGANTE ROMERO

DIP. MARÍA VICTORIA GUTIÉRREZ LAGUNES

DIP. JUANA LETICIA HERRERA ALE

DIP. MARÍA ESTHER JIMÉNEZ RAMOS

DIP. RUBÍ LAURA LÓPEZ SILVA

DIP. GERARDO LAGUNES GALLINA

DIP. ALMA HILDA MEDINA MACIAS

DIP. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA

DIP. MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS

DIP. JORGE QUINTERO BELLO

DIP. MIRNA CECILIA RINCÓN VARGAS

DIP. ADRIANA RODRÍGUEZ VIZCARRA

DIP. JOSÉ ANTONIO SAAVEDRA CORONEL

DIP. MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ

DIP. MARIO VALLEJO ESTEVEZ

DIP. RAFAEL VILLACAÑA GARCÍA

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ